



RESOLUCIÓN, DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, PENDIENTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS, PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2022 Y ASPIRANTES A INTERINIDAD QUE HAN PRESENTADO INSTANCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE 20 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LAS QUE SE DICTAN LAS INSTRUCCIONES Y SE ESTABLECEN LOS CALENDARIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DOCENTES A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA SIN DESTINO, PENDIENTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS, SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2022 Y ASPIRANTES A INTERINIDAD, DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, seleccionados en el proceso selectivo y los aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2022-2023 y la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes al profesorado funcionario de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas, y aspirantes a interinidad, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2022-2023, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. - Ordenar la exposición de la relación provisional de funcionarios de carrera, pendientes de la realización de la fase de prácticas, participantes en el procedimiento selectivo de 2022 y aspirantes a interinidad que han presentado instancia para los procedimientos de asignación de destinos establecidos en las Resoluciones de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, anteriormente citadas.

Segundo.- De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el listado relacionado en esta Resolución se publicará, a partir del día 15 de junio de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid, para el Cuerpo de Maestros en tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-maestros-5 y para los Cuerpos de Profesores en tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-secundaria-5. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”.





Esta relación se publica conforme a la legislación de protección de datos, no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducida ni en todo ni en parte, ni transmitirla ni registrarla por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Este listado permanecerá expuesto hasta el momento en que se publique el listado definitivo.

Tercero.- Los interesados podrán presentar escrito de alegaciones contra la relación expuesta, dirigido al Director General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición, para lo cual será requisito imprescindible adjuntar al escrito de alegaciones copia de la solicitud que entiende debería estar grabada, además de la documentación que justifique que fue presentada en tiempo y forma según lo establecido en las anteriormente citadas Resoluciones de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos. Dichas alegaciones solo podrán presentarse de forma telemática, tal y como se señala en las Bases Cuarta y Decimoquinta de la [Resolución de 28 de abril de 2022](#) (BOCM, del 10 de mayo), de la Dirección General de Recursos Humanos.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945702495521479087475